

MENDOZA, 07 MAR 2014

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-FIN: 11083/2013, en las que, a fs.853 Secretaría Académica, propone la designación de la Ing. Elena Ester CALIGULI en el cargo de Profesor Adjunto – Dedicación Exclusiva – Interino para el Área Educación a Distancia, a los efectos del concurso;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 351/2013 el Consejo Directivo aprobó el Orden de Méritos del Concurso convocado oportunamente para desempeñarse en la mencionada área, en el que la citada profesional ocupó el primer lugar.

Que en los informes de fs. 855 y 860 la Dirección General Económico Financiera, certifica la existencia del cargo vacante con su respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que a fs. 856 corre agregado el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad, donde se detalla la descripción del título (carreras), disciplinas, subdisciplinas y espacio curricular respecto al Plan de Estudios en el que se ubica el espacio curricular a cargo del docente.

Que a fs. 858 se adjunta la correspondiente declaración jurada de cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado a fs. 859 por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección de Personal y en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, la Ing. Elena Ester CALIGULI cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 10 de diciembre del año 2013.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	Ing. Elena Ester CALIGULI
Documento Único:	D.N.I. 18.012.630
CUIL o CUIT	27-18012630-4
Legajo n°	26.725

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Exclusivo
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-03-2014
Hasta el	31-12-2014 y/o hasta tanto el cargo sea concursado con carácter de Efectivo

Resol.-CD N° 019 / 14

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Area o Seminario o Taller):	
1)	Secretaría Académica
2)	
3)	

ARTÍCULO 3º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º (cuadro 5), pertenece a:

Códigos

Descripción

Disciplina:	5	
Subdisciplina:	4	3
Especialidad:	9	9
		Educación a Distancia

ARTÍCULO 4º.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 1º forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
209	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS	20
252	INGENIERÍA INDUSTRIAL	30
158	INGENIERÍA CIVIL	20
208	INGENIERÍA EN MECATRÓNICA	10
201	ARQUITECTURA	20
Porcentaje total		100%

	Descripción de Tareas
1	Dirección de Modalidades y Tecnología Educativa – “Educación a Distancia”
2	
3	
4	

Resol.-CD N° 019 / 14

ARTÍCULO 5º.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
95	0	11	34	10	0	05	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6º.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	95	PROMEI I
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	802	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7º.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos agregada a fs. 858 de estas actuaciones y lo informado a fs. 859 por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.-

RESOLUCIÓN-CD Nº **019 / 14**